DE COMISIONES
FOLIO
Nº 41
SENADO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

La **Dra. MARIA GABRIELA SERÓ**, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez de Garantía N° 4, de la Ciudad de Concordia. Por esa razón, ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.-

El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso a fin de cubrir la vacante existente, en el que la Dra. Seró alcanzó el puntaje total de 70,83 puntos, correspondiendo a Antecedentes 20,45 puntos; Oposición Escrita 33 puntos y Entrevista 17,38 puntos, reuniendo asimismo todos los requisitos establecidos en la en la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas de Tribunales, el Decreto Nº 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Elevada la nómina de postulantes al Poder Ejecutivo, el Sr. Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Seró.-

Se han recibido adhesiones y ninguna objeción a su postulación.-

Luego de considerar el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura, los antecedentes personales y curriculares de la postulante supra mencionada, esta Comisión, en reunión llevada a cabo el día 13 de Noviembre del corriente año, dio por cumplidos los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de éste Honorable Cuerpo y estableció fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Comisiones a realizar las comunicaciones pertinentes.-

El pasado 26 de Noviembre, se realizó en el Recinto de éste H. Senado, la Audiencia Pública establecida en el Capítulo III de la Ley Nº 10.529 y en el artículo 19° del Reglamento HCS. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Seró, se procede a la formulación de preguntas por parte de los miembros de la Comisión y se invita a la misma a exponer en primer término sobre su situación patrimonial y fiscal, sus motivaciones para el cargo y valores que pretende resguardar en el ejercicio del Juzgado de Garantía N° 4 de la ciudad de Concordia.-

La exposición efectuada por la postulante, ha resultado altamente satisfactoria para los integrantes de la Comisión.-

Scanned with CamScanner

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.-

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Juez de Garantía Nº 4 de la ciudad de Concordia, a la **Dra. MARIA GABRIELA SERÓ**, D.N.I. Nº 31.436.048, clase 1985, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 264 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc..-

PARANÁ, Sala de Comisiones, 03 de Diciembre de 2024.-

SENADORA MIRANDA | **SENADOR BENEDETTI**

SENADOR COSSO | **SENADOR CAVAGNA**

SENADORA DIAZ | **SENADOR VERGARA**

SENADOR BERTHET

Scanned with CamScanner